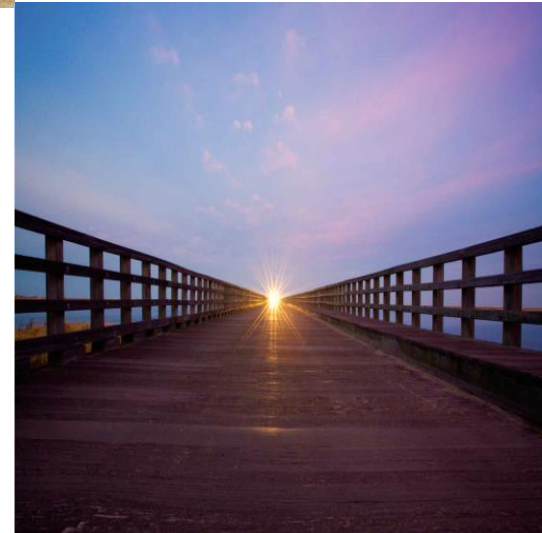




# Perspectivas de la Revisoria Fiscal en Colombia

Héctor Raúl Palomino  
Mayo de 2014



# Antecedentes

# Modelo de Control

## Características

### Modelo Latino de Control

- Originado en Francia en la segunda mitad del siglo XIX
- Control de tipo fiscalización para las sociedades comerciales
- La ley atribuyó a estos comisarios la función de presentar un informe a la junta general sobre la situación financiera de la sociedad y las cuentas entregadas por los administradores
- Este modelo fue **adoptado por gran parte de los países latinoamericanos** y de aquí se origina su denominación

### Modelo Anglosajón

- Originado en Inglaterra como una **auditoría financiera** y orientado a la corroboración de la **veracidad de las cifras de los EF.**
- La auditoría parece tener su origen en la edad media, dado que el funcionario que evaluaba las cuentas, realizaba su labor oyendo las liquidaciones
- Firmas de Inglaterra existían desde 1799, lo que facilitó la aparición de la primera asociación profesional en Escocia en 1853
- Un aspecto que incidió de manera importante en el desarrollo de la auditoría, fue la **separación de la propiedad y la administración**
- El propietario se aseguraba de no cometer fraude en el desarrollo de los negocios
- La Banca y Bolsas de Valores se soportaban en los auditores sobre las cifras presentadas de los estados financieros de las sociedades
- **La influencia de este modelo se fortaleció en los Estados Unidos**

# GENERALIDADES DE LA REVISORIA FISCAL

Revisoría Fiscal

La ejerce un Contador Público

Capaz de:

- Dar Fe Pública para estados financieros
- Validar informes gubernamentales
- Juzgar actos administrativos

Según Consejo Técnico de Contaduría Pública

Órgano Fiscalizador

Bajo

Dirección

Responsabilidad

**REVISOR FISCAL**

*Sujeto a las NAGAS*

➤ Dictamina Estados Financieros

➤ Revisa y evalúa el Control interno

Oportuna

Independiente

Órgano de Control

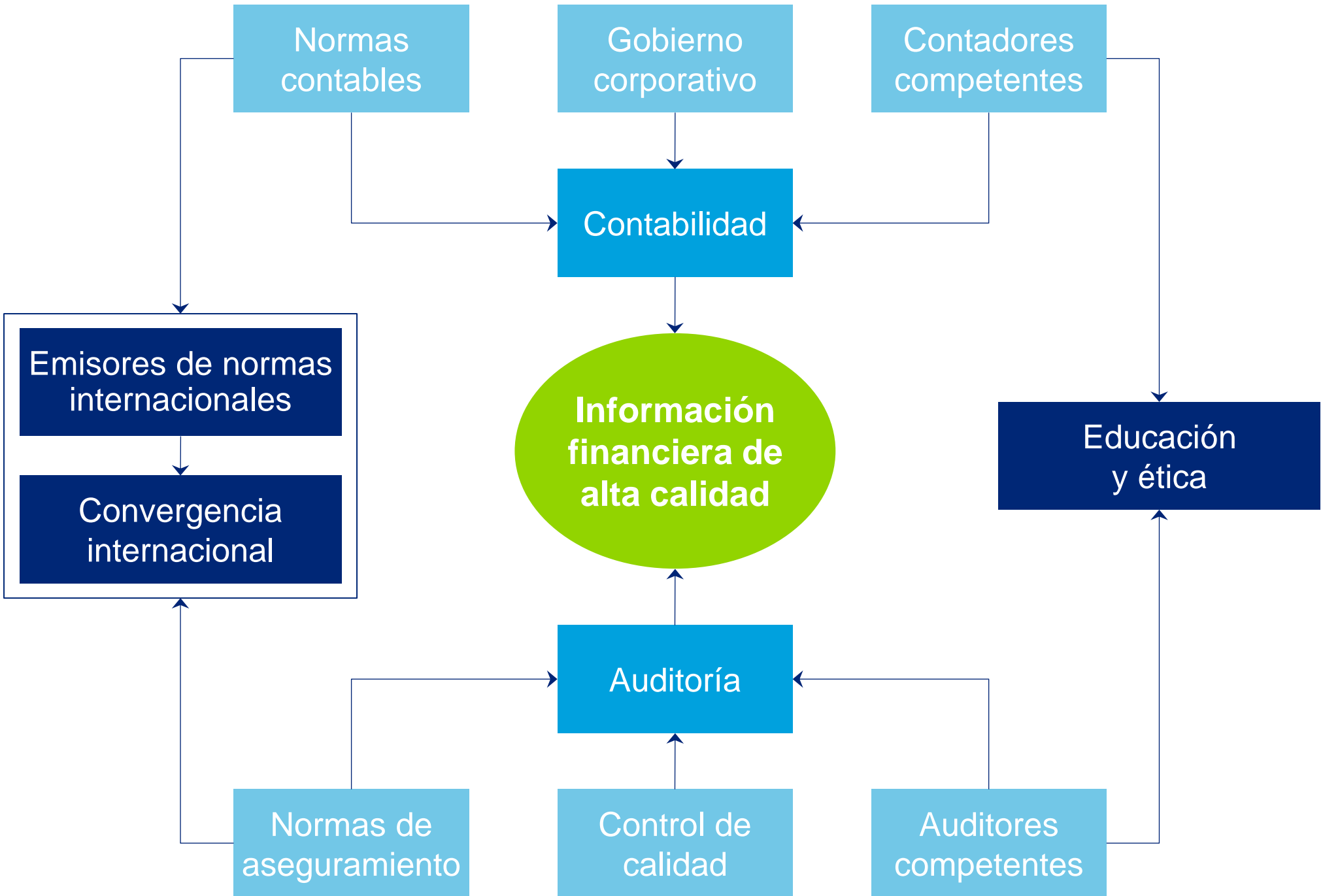
Funciones de

- ✓ Auditor Financiero
- ✓ Auditor de Gestión
- ✓ Auditor de Cumplimiento
- ✓ Control Interno

## Evolución:

- Origen del RF en 1931 (ley 58)
- Ley 45 de 1960
- Código de Comercio (1971) definición funciones
- Ley 43 de 1990 (CTCP)

# Situación Actual



# Proceso de implementación en Colombia

## Estándares Internacionales de Aseguramiento



# Ley 1314 de 2009

## Normas de Aseguramiento de Información

**ARTÍCULO 5º. De las normas de aseguramiento de información.** Para los propósitos de esta Ley, se entiende por normas de aseguramiento de información el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información. Tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior.

**Parágrafo Primero.-** El Gobierno Nacional podrá expedir normas de auditoría integral aplicables a los casos en que hubiere que practicar sobre las operaciones de un mismo ente diferentes auditorías.

**Parágrafo Segundo.-** Los servicios de aseguramiento de la información financiera de que trata este artículo, sean contratados con personas jurídicas o naturales, deberán ser prestados bajo la dirección y responsabilidad de contadores públicos.



# Normas Internacionales de Aseguramiento

## Estructura

<b>IFAC – Código de Ética</b>			
<b>IAASB - Pronunciamientos</b>			
<b>Normas sobre Control de Calidad - ISQC</b>			
<b>Auditoría y Revisión de Información Financiera Histórica</b>		<b>Tareas diferentes de auditoría y Revisión</b>	<b>Servicios Relacionados</b>
Normas Internacionales de Auditoría - ISA	Normas Internacionales sobre revisiones ISRE IAPS	Normas internacionales sobre otros trabajos que ofrecen seguridad ISAE	Normas Internacionales sobre servicios relacionados ISRS
<b>Seguridad Alta (Seguridad razonable)</b>	<b>Seguridad Moderada (Seguridad limitada)</b>	<b>Seguridad Alta/Moderada</b>	<b>No ofrecen seguridad</b>

ISA (International Standards on Auditing) / ISRE (International Standards on Review Engagements) / IAPS (International Auditing Practice Statements) / ISAE (International Standards on Assurance Engagements) / ISRS (International Standards on Related Services)

## Direccionamiento Estratégico

TIPO DE NORMAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
	Emisores de valores y entidades de interés público.	Empresas de tamaño grande y mediano, que no sean emisores de valores ni entidades de interés público, según la clasificación legal colombiana de empresas <sup>42</sup> .	Pequeña y microempresa según la clasificación legal colombiana de empresas <sup>43</sup> .
Normas de Información Financiera - NIF	NIIF (IFRS)	NIIF para PYMES (IFRS for SMEs).	El Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que estos sean objeto de <b>aseguramiento</b> de la información de nivel moderado.
Normas de Aseguramiento de la Información - NAI	1) Estándares Internacionales de Auditoría (ISAs por sus siglas en inglés). 2) Estándares Internacionales sobre Trabajos de Revisión Limitada (ISREs por sus siglas en inglés). 3) Estándares Internacionales sobre Trabajos de Aseguramiento (ISAEs por sus siglas en inglés). 4) Estándares Internacionales sobre Servicios Relacionados (ISRSs por sus siglas en inglés). 5) Estándares Internacionales de Control de Calidad para trabajos de Estándares del IAASB. 6) Pronunciamientos de Práctica que suministran guías interpretativas y asistencia práctica en la implementación de los Estándares del IAASB y para promover la buena práctica.		
Otras normas de Información Financiera - ONI	Desarrollo normativo de manera general o para cada grupo de todo lo relacionado con el sistema documental contable, registro electrónico de libros, depósito electrónico de información, reporte de información mediante XBRL, y los demás aspectos relacionados que sean necesarios.		

# Comité de Normas de Aseguramiento

## Marco de Referencia

El Comité de normas de aseguramiento y con base en la recomendación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTPC - decidió por unanimidad tomar como marco de referencia los Estándares Internacionales de Aseguramiento emitidos por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), una junta independiente auspiciada por la Federación Internacional de Contadores – IFAC – y para facilitar su estudio decidió constituir 6 sub-comités así:

1. Código de Ética.
2. Estándares Internacionales de Control de Calidad – ISQC1.
3. Estándares Internacionales de Auditoría - Secciones 200 – 599.
4. Estándares Internacionales de Auditoría – Secciones 600 – 899.
5. Estándares Internacionales de Auditoría – Secciones 1000 – 4999.
6. Estructura conceptual del aseguramiento

# Comité de Normas de Aseguramiento

## Recomendaciones

### 1. Aspectos que afectan la prestación de servicios de aseguramiento

- La incorporación de los ISA implicará cambiar el sistema actual de carácter general por un sistema de carácter específico
- La incorporación de los ISA conllevará cambios de fondo en la organización de la profesión de los contadores públicos pero también, y muy importante, en la estructura de vigilancia de la profesión y en las actividades de supervisión relacionada con la información financiera

# Comité de Normas de Aseguramiento

## Recomendaciones

### 2. Impactos en el ejercicio de la auditoría y demás servicios de aseguramiento

- El principal impacto es que de manera específica se organiza, ejerce, vigila y supervisa la auditoría de estados financieros (aseguramiento alto) y los demás servicios de aseguramiento (aseguramiento medio), previa su diferenciación del ejercicio profesional privado/de negocios (educación, consultoría, asesoría, gobierno, etc.)
- La incorporación de los ISA tendrá un efecto importante en la revisoría fiscal. Si se incorpora el conjunto completo de los ISA, el gobierno nacional tendrá que decidir si la revisoría fiscal realiza o no la auditoría de estados financieros (según estándares internacionales)
- Tal diferenciación al interior de la profesión del contador debe darse en los requerimientos de acceso (estudios, examen, licencia específica) y ello conllevará organizar sistemas independientes para el examen y la licencia profesional.

# Comité de Normas de Aseguramiento

## Recomendaciones

### 3. Propuestas para la acción del CTCP

- El CTCP debe recomendarle, con celeridad y dentro del debido proceso, a los Ministerios de Hacienda y de Comercio, que acoja en su integridad el conjunto completo de los ISA ('sistema ISA'). Derogando Ley 43 de 1990 e incorporación integral de los ISA.
- El CTCP deberá realizar la difusión necesaria, al interior de la profesión contable, pero también al interior del gobierno nacional, las superintendencias, la DIAN, la CGN y demás partes de interés, del conjunto completo de los ISA que propone sea incorporado en el país
- El CTCP deberá realizar una socialización plena con los distintos gremios de contadores a fin de que éstos conozcan el conjunto completo de los ISA, valoren sus efectos y de manera coordinada planeen los cambios necesarios a la organización de la profesión.
- El CTCP deberá realizar una socialización plena con los distintos programas de contaduría pública que hay en las universidades del país a fin de que éstos aceleren la incorporación de su enseñanza y preparen a las nuevas generaciones de contadores en el nuevo sistema que corresponde a los estándares internacionales.

# Sub-comité Estructura Conceptual del Aseguramiento

## Decisiones posteriores

### **(1) Reforma de la profesión contable**

- La ley 43 de 1990 tendrá que ser derogada para que no haya conflictos con las normas que se van a emitir en desarrollo de la ley 1314 de 2009 y ello implica una reforma a la profesión del contador público.
- En la aplicación de los estándares internacionales no hay un modelo único para la reforma de la profesión contable.
- El sub-comité para la estructura conceptual del aseguramiento insiste en que será necesario incorporar primero el 'sistema ISA' y luego realizar la reforma de la profesión.

### **(2) Revisoría fiscal**

- Si se quiere o no que la revisoría fiscal realice la auditoría independiente de los estados financieros.

# Perspectivas



# Revisoria Fiscal

## Transformación - Enfoque

- Auditoría de Estados Financieros
- Auditoría de Cumplimiento
- Auditoría del Control Interno
- Miembro del Comité de Auditoria

# Revisoria Fiscal

## Transformación - Alcance

- Compañías del Grupo I y II
  
- Compañías del Grupo III

# Revisoría Fiscal

## Conclusiones

- ✓ Necesaria su transformación
- ✓ Conflictos con las Normas Internacionales de Aseguramiento
- ✓ Definición de su rol de acuerdo al enfoque
- ✓ Implicaciones del mantenimiento de la información para fines tributarios
- ✓ Capacitación permanente
- ✓ Robustecimiento de los órganos de vigilancia



This presentation contains general information only and Deloitte is not, by means of this presentation, rendering accounting, business, financial, investment, legal, tax, or other professional advice or services. This presentation is not a substitute for such professional advice or services, nor should it be used as a basis for any decision or action that may affect your business. Before making any decision or taking any action that may affect your business, you should consult a qualified professional advisor.

Deloitte, its affiliates, and related entities shall not be responsible for any loss sustained by any person who relies on this presentation.